**RESOLUCION JGM N°171/12**

**POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/12, ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 21 de agosto de 2012

**VISTO:** La Nota N° 117/12 de fecha 20 de agosto de 2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual la Cancelación del Llamado a Contratación Directa N° 12/12, I. D. N° 233.123; y

**CONSIDERANDO**:

Que, el Dictamen N° 03/12, de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda que es factible la Cancelación del Llamado para mejor utilización de los recursos disponible del Gabinete Militar.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Articulo 31, Cancelación de la Licitación establece que "*la Convocantes podrá cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancia, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización*".

Que, el Decreto N° 7.208/90 y sus modificaciones "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
**RESUELVE**

Art. 1°. **CANCELAR** el Llamado a Contratación Directa N° 12/12, Adquisición de Fotocopiadora del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, Expediente N° 324.123, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, I.D. N° 233.123.

Art. 2°. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

**GRAL BRIG JUAN CARLOS VEGA VARGAS**
Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Pcia. de la Rca.